



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE URDA

Mediante providencia de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2019 se acuerda someter el expediente de baja de obligaciones pendientes de pago a un período de audiencia e información pública durante un plazo de veinte hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el fin de que aquellas personas que se puedan tener por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

En el supuesto de que no se pueda efectuar la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia a los interesados, el presente anuncio producirá los efectos de una notificación.

**Relación de obligaciones reconocidas pendientes de pago y de los titulares de las mismas que son objeto del expediente de baja por prescripción, duplicidades en la contabilidad, errores contables u otras causas y que pueden verse afectados:**

Ejercicio presupuestario	Titular del crédito	Aplicación presupuestaria	Importe	Motivo de la baja
2014	Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz C-LM y Galicia	233.22799	4.596,19	Prescripción

Urda, 6 de febrero de 2019.-El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.º I.-753